

Gases



GAI Ciudad Real



Comité de Ética
Asistencial

C
E
A

G
A
I

¿Qué es? El **Comité de Ética Asistencial (CEA)** es un órgano **Consultivo e Independiente**, al servicio de los profesionales y usuarios de la GAI-CR, creado para **deliberar y asesorar** en la prevención y resolución de los posibles **conflictos éticos** que puedan generarse en la atención sanitaria, con el objeto de contribuir a la mejora continua de la calidad asistencial.

¿Cuál es el Marco legal?

- ✓ Decreto 95/2006, de 17-07-2006, de los **Comités de Ética Asistencial en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla la Mancha**
- ✓ Circular 6-2006, de 3 de Octubre de 2006, relativa a la **Constitución y funcionamiento de los CEA en el ámbito del Sescam**
- ✓ Resolución 24/09/2014, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la constitución del **Comité de Ética Asistencial de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real**.

¿Quiénes lo integran? Comité **multidisciplinar** entre los que figuran profesionales de los ámbitos sociosanitario, jurídico y educativo. En sus deliberaciones, el Comité podrá acordar que asistan a sus reuniones expertos en la materia que se trate, de cara a ilustrar a los miembros del Comité.

¿Qué funciones tiene?

- ✓ **Analizar, Deliberar y Emitir informes** que faciliten el proceso de toma de decisiones en aquellas situaciones en que se plantean dilemas éticos, pudiendo proponer, en su caso, posibles alternativas o soluciones éticas.
- ✓ **Proponer Protocolos y Orientaciones de Actuación** para afrontar aquellas situaciones en las que habitualmente se susciten dilemas éticos.
- ✓ **Promover y Realizar Acciones Formativas en Bioética** dirigidos a los profesionales de la GAI, así como la propia formación continuada de los miembros del Comité.

NO serán funciones de los CEA...

- Sustituir o Subrogar la decisión o responsabilidad de quien consulta.
- Promover, amparar actuaciones jurídicas para la institución
- Realizar juicios sobre la ética profesional o las conductas del personal sanitario, de los pacientes, o proponer sanciones
- Sustituir o realizar labores de otro Comité
- Adoptar decisiones vinculantes
- Peritar o informar sobre quejas, denuncias o reclamaciones.

¿Cuándo puedo consultar? Los/as **profesionales** de la GAI, los **usuarios/as** o los propio **órganos directivos** de los centros sanitarios, pueden realizar una consulta al CEA **siempre que consideren que existen cuestiones éticas en relación con la práctica clínica**, como por ejemplo:

- Limitación al esfuerzo terapéutico
- Dignidad de las personas en el final de la vida
- Rechazo al tratamiento
- Objeción de conciencia
- Información y documentación clínica
- Trasplante de órganos de donante vivo
- Tratamientos compasivos
- Técnicas de reproducción asistida
- Interrupción del embarazo
- Autonomía del paciente y Consentimiento informado
- Otros aspectos que puedan suscitar conflicto ético

¿Cómo consultar al CEA?

✓ **PROFESIONALES y ÓRGANOS DIRECTIVOS:** Complimentar y firmar, el Formulario de solicitud disponible en el portal del empleado, presentándolo en el Registro General HGUCR, o remitiéndolo por correo ordinario o electrónico, a la dirección que se especifica en el formulario.

✓ **CIUDADANOS:** Los ciudadanos que deseen formular una consulta podrán dirigirse a las Unidades Administrativas de los Centros de Salud o al Servicio Atención Usuario de la GAI ubicado en el HGUCR.

¿Qué respuesta vamos a encontrar? Recibida la solicitud, el CEA valorará y fundamentará si compete dar curso a dicha solicitud en el Comité, o es competencia de otro órgano, en cuyo caso, informará al solicitante. El CEA emitirá un **INFORME** (recomendaciones, no siendo vinculante) respecto a la situación planteada que será siempre **remitido por escrito** a quien hubiera solicitado el asesoramiento. El plazo será de **30 días hábiles** como norma general y de 15 días para los casos urgentes.

PARA MÁS INFORMACIÓN

SECRETARÍA CEA : **79126 / 78103**

Portal del empleado, Espacio COMITÉ ÉTICA ASISTENCIAL

Correo electrónico: ceagaicr@sescam.jccm.es